

NOMBRE		TRAMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Licencia de Construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en expedir un documento por el cual se proporciona al contribuyente los derechos necesarios para la ejecución de los trabajos de construcción en su modalidad de modificación de proyecto a una obra autorizada.				
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G) Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025		
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de Construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER (6)	1 AÑO
SE REALIZA EN LINEA?		SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
			N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRAMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando lo solicite el contribuyente		
ESPECIFICAR SI ESTE TRAMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		N/A		
REQUISITOS		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado	SI	0	Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G) Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI	1		
3.- Recibo de impuesto predial actualizado	SI	1		
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado	SI	1		
5.- Identificación oficial del propietario	SI	1		
6.- Croquis de localización del predio	SI	1		
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	SI	1		
8.- Licencia de construcción, y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra	SI	1		
9.- Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra	SI	1		
10.- Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo	SI	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- Formato único de solicitud debidamente requisitado	SI	0	Artículo 144 fracción I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículo 18.20 Fracción VII 18.21 Incisos G) Artículo 93, fracción VI del Bando Municipal de San Antonio la Isla 2025	
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble	SI	1		
3.- Recibo de impuesto predial actualizado	SI	1		
4.- Recibo de impuesto de agua actualizado	SI	1		
5.- Identificación oficial del propietario	SI	1		
6.- Croquis de localización del predio	SI	1		
7.- Carta poder o poder notarial con las respectivas identificaciones oficiales en caso de no ser el propietario quien realice el trámite	SI	1		
8.- Licencia de construcción, y en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra	SI	1		
9.- Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director Responsable de Obra	SI	1		
10.- Tratándose de usos de impacto urbano, la correspondiente memoria de cálculo	SI	1		
11.- Acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público del Comercio	SI	1		
	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				

N/A		N/A		N/A		N/A			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Acudir al área de tramites y servicios del Ayuntamiento de San Antonio La Isla, en el modulo de Desarrollo Urbano							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		3 días Para edificaciones de uso habitacional, 1 día para edificaciones de uso comercial o industrial							
COSTO:		0.10 (UMA) = \$11.31 por m ² para vivienda de interés social, 0.30 (UMA) = \$33.94 por m ² para vivienda popular, 0.35 (UMA) = \$39.59 por m ² para vivienda media, 0.59 (UMA) = \$66.75 por m ² para vivienda residencial, 0.67 (UMA) = \$75.80 por m ² para vivienda residencial alta y otros tipos, 0.49 (UMA) = \$55.43 para edificaciones mercantiles, industriales o de prestación de servicios por m ² de construcción				artículo 144 fracción I, del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DONDE PODRÁ PAGARSE:		N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE:		Cuando el usuario haya cumplido con todos los requisitos señalados en la Ley, se expedirá Licencia de Construcción para modificación del proyecto de una obra autorizada							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FIETA:		N/A							
DEPENDENCIA Y ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO				DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		M.A.P. JULIO IVAN MARTINEZ RODRIGUEZ							
DOMICILIO:		CALLE: VICENTE VILLADA		NO. INT. Y EXT:		S/N			
COLONIA:		CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO:		SAN ANTONIO LA ISLA			
C.P.: 52280		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		7171044857		N/A		N/A		obraspublicas.sai.2527@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A							
DOMICILIO:		CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT:		N/A			
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO: N/A					
C.P.: N/A		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:		N/A					
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A		N/A		N/A		N/A		N/A	
FORMATOS? DESCARGABLES:		N/A							
INFORMACIÓN ADICIONAL									
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Existe algún descuento para personas de la tercera edad?							
RESPUESTA:		No, por el momento no existen descuentos							
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿La licencia de construcción me permite hacer uso de la vía pública?							
RESPUESTA:		Sí, siempre y cuando la tramite en la dirección							
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Se puede realizar el trámite en línea?							
RESPUESTA:		No, únicamente se realiza de manera presencial							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS									
N/A									

ELABORÓ: Lic. Carolina Nathaly Arvizu de la Cruz	 VISTO BUENO: M.A.P. Julio Iván Martínez Rodríguez Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2025
--	--	--